



Universidad de Buenos Aires

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 041/15
Buenos Aires, 11 de junio de 2015
Expediente CUDAP N° 1010/2014
Procedimiento: Contratación Directa N°30/15

D)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Arq. Víctor Pedron, en representación de la Coordinación General de Actividades Deportivas Universitarias.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

ID)-OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Coordinación General de Actividades Deportivas Universitarias, siendo el objeto: **“Adquisición de insumos para el mantenimiento de canchas de tenis”**.

III)-PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- EMPRESA OFERENTE.-

Se ha presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 137, la siguiente empresa:

- 1) Ranelagh Construcciones S.A.....\$ 94.820,44.-

V)- HABILIDAD DEL OFERENTE.-

La empresa **Ranelagh Construcciones S.A.** ha presentado la Declaración Jurada donde consta que no se halla suspendida o inhabilitada para contratar con el Estado, dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197 apartado b-IX).

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

La empresa **Ranelagh Construcciones S.A.** ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La empresa **Ranelagh Construcciones S.A.** no cumple técnicamente lo requerido para los renglones N° 6, 8 y 11 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área solicitante.



Universidad de Buenos Aires

La empresa **Ranelagh Construcciones S.A.** para los renglones N° 1 a 5, 7 y 12 a 14, ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

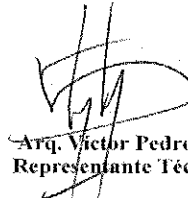
- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DECLARAR** desiertos los renglones N° 9, 10, 15 y 16 y fracasados los renglones N° 6, 8 y 11 desistiéndose de su contratación en esta oportunidad.
- 3) **DESESTIMAR** la oferta presentada por **Ranelagh Construcciones S.A.:**
Técnicamente: los renglones N° 6, 8 y 11 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área solicitante.
- 4) **ADJUDICAR por única oferta presentada** los renglones N° 1 a 5, 7 y 12 a 14 que se ajustan técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a la siguiente empresa:

Ranelagh Construcciones S.A..

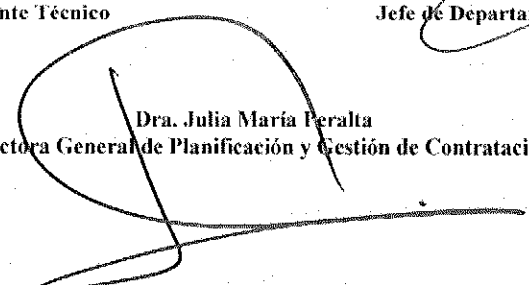
Renglón N°1.....	\$ 35.428,80.-
Renglón N°2.....	\$ 16.262,40.-
Renglón N°3.....	\$ 15.246,00.-
Renglón N°4.....	\$ 813,12.-
Renglón N°5.....	\$ 1.280,68.-
Renglón N°7.....	\$ 2.886,60.-
Renglón N°12.....	\$ 8.402,24.-
Renglón N°13.....	\$ 1.219,68.-
Renglón N°14.....	\$ 508,20.-
Importe Total Preadjudicado.....	\$ 82.047,72.-

SON PESOS OCHENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Arq. Víctor Pedron,
Representante Técnico


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones